



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0007718/2010

VISTO:

El pedido de autorización para dictar clases en el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO efectuado por el Profesor Dr. Alejandro Tulio BREWER; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa, a fs. 02, que el Profesor Dr. Alejandro Tulio BREWER revista en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en CÁLCULO ESTRUCTURAL I (IM-IME-IA) con carga anexa en CÁLCULO ESTRUCTURAL II (IM-IME-IA);

Que la Ordenanza 05-H.C.S.-2000 establece el marco reglamentario en el cual los docentes Universitarios de dedicación exclusiva pueden realizar tareas sin caer en la incompatibilidad a que se refiere el Art. 1º de la citada ordenanza y previa autorización del H. Consejo Directivo o el H. Consejo Superior según corresponda;

Que el Art. 2º de la citada Ordenanza establece las condiciones que deben satisfacer el desempeño de estas tareas para poder ser autorizadas;

Que en el caso de la autorización solicitada por el Profesor Dr. Alejandro Tulio BREWER, lo es para el dictado de clases en una asignatura que corresponde al Área de las Estructuras y tiene relación directa con la que el docente dicta en esta Unidad Académica para las carreras de Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Mecánica Electricista;

Que, asimismo, la tarea no se realiza en relación de dependencia, tiene un carácter transitorio e implica una carga horaria de tres horas y media, la cual está por debajo del 30% de la carga horaria semanal de un Profesor dedicación exclusiva, según se especifica en el Art. 2º de la ordenanza citada ut supra;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0007718/2010

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

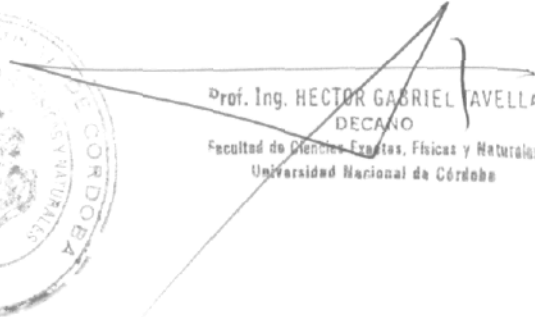
Art. 1º).- Autorizar al Dr. Alejandro Tulio BREWER (leg. 26213) a desarrollar tareas temporarias en el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO, en el marco de la Ordenanza Nº 05-H.C.S.-2000.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado y comuníquese al Departamento Estructuras.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL AVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 329-H.C.D.-2010.-

REVISADO
Gmg/

ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.